



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Ministerio del Interior

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
es auténtica del original. Conste.-

*María Basilia Gasto Galeano*  
Notaria y Escribana Pública  
Registro N° 545  
Telefax: 440.119  
Piribebuy 376 cl Alberdi  
Asunción - Paraguay

Decreto N° 6696

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY".-

Asunción, *Abril 14* de 1990.-

V I S T O: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 23 de mayo de 1990, (Expte N° 980) por el Dr. Oscar Paciello, en representación de la entidad denominada "COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY", en la que solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la misma; resueltas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de abril de 1990, los informes favorables de la Sección Sociedades Mercantiles, Entes Descentralizados y de Economía Mixta, Fiscalía General del Estado, Administración Financiera y Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY  
D E C R E T A:

- Art. 1º. Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada "COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY", resueltas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de abril de 1990, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 108 del Código Civil Paraguayo, y conforme consta en la Escritura N° 168., protocolizada en el Registro Público a cargo de don Luis Antonio Parades Jura., en fecha 18 de mayo de 1990.-
- Art. 2º. Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.-

*[Handwritten signatures and initials]*